

Madrid, a 30 de mayo de 2013

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
C/ Edison, número 4  
28006 MADRID

### **HECHO RELEVANTE**

Muy Sres. nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y a los efectos de su comunicación como Información Relevante, por la presente les informamos de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A. celebrada en el día de hoy, en primera convocatoria.

Por lo que se refiere a los puntos 1º, 2º y 3º del Orden del Día, la Junta General ha aprobado las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, así como la gestión del Consejo de Administración. Las pérdidas del ejercicio que, en miles de euros, ascendieron a 2.590, se destinaron a la cuenta de "otras reservas" para ser compensados en ejercicios futuros.

En relación con los restantes puntos 4º a 11º del Orden del Día, ambos inclusive, la Junta General de Accionistas adoptó los siguientes acuerdos:

- (i) Reelegir a la compañía DELOITTE, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2013.
- (ii) Tomar razón y ratificar el nombramiento como Consejera de Doña María Luisa Zardoya Arana, adoptado por cooptación por el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el 13 de marzo de 2013.
- (iii) Nombrar nuevo Consejero a instancia del accionista TORRE RIOJA MADRID, S.A., a Don Luis Rupilanchas Solares.
- (iv) Renovar la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de 14 de junio de 2012, relativa a la facultad de adquirir acciones propias, con los límites y plazos máximos establecidos legalmente, pudiéndose acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces, por un precio máximo de cinco euros por acción y un mínimo del valor de cotización en cada momento.
- (v) Aumentar el capital social de la Sociedad en 4.767.932,20 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.073.014 acciones nuevas, de 2,30 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y representadas

por medio de anotaciones en cuenta. De este aumento se dará cuenta mediante un Hecho Relevante específico.

- (vi) Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de ampliar el capital social, dentro del plazo máximo de cinco años, en una o varias veces, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme al artículo 506 de la citada Ley. La expresada autorización se ha concedido por un plazo de cinco años a contar desde el 30 de mayo de 2013.
- (vii) Delegar en el Consejo de Administración la facultad para que pueda emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables y/o convertibles en acciones, así como warrants, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de conformidad con el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, así como de la facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria. El plazo para el ejercicio de esta facultad será igualmente de cinco años a contar desde el 30 de mayo de 2013.
- (viii) Aprobar el Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2102.
- (ix) Facultar al Consejo de Administración para que por sí o por cualquiera de sus miembros que él mismo designe, ejecute los anteriores acuerdos, otorgando cuantos documentos sean precisos a dichos efectos.

Atentamente.

---

Fco. Javier Acebo Sánchez  
Secretario del Consejo